

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAN



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

9
<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **34249-2016**

Fecha: 25/07/2016 - 17:38:01

Recibido por: JOSE OLIVER SUITRAGO

Destino: Secretaria de Educación

Oficio N° 1480

Pereira, 22 de julio de 2016

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Municipio de Pereira
Carrera 7 No. 18-55 Piso 8
Pereira - Risaralda.

Ref: *Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
Radicado: 2015-00530-00
Demandante: *Luz Mary Correa Correa*
(C.C. 25'154.663)
Demandado: *La Nación – Ministerio de Educación – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.*

De la manera más atenta, me permito REQUERIRLE el contenido del oficio No. 0990 del 22 de abril de 2016, para que de manera INMEDIATA remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen a la Resolución No. 923 del 13 de marzo de 2015, por medio del cual se niega la reliquidación de la pensión de jubilación, en lo que tiene que ver con el reconocimiento del 75 % del promedio de los factores salariales devengados en el último anterior a la adquisición del estatus de pensionada.

Consejo Superior

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,


NATHALIA FRANCO GONZÁLEZ

Secretaria

Carrera 10 No. 18-63 Ed. Don Ricardo, piso 3, oficina 301
Teléfono: (06) - 3339529 telefax: (06) - 3339542
Email: adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	25 de julio de 2016	Número de radicado:	34249
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1480		
Persona natural o jurídica:	NATHALIA FRANCO GONZALEZ		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

